

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 11 de fecha de 02 de Agosto del 2010, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Agosto del 2010.

2.- El Certificado N° 9, y el Memorando N° 548, ambos del mes de Septiembre del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2010, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2010, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CONTRERAS CAJARDO JUAN	26	
CASTILLO SIERRA HECTOR	22	
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	24	
GUÍNEZ TORREZ CLAUDIO	14	
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	29	
SOBARZO HIDALGO AURA	31	24
ITURRA POLANCO ELISETT	39	09
GRANDON PICON JORGE	37	05
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	30	23
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	29	10
MEZA CARDENAS LUIS	03	
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	40	17
CANDIA ESPINOZA JHON	37	17
MALLEGA ROBINSON NELSON	28	05
ARANDA SAID PABLO	30	04
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	30	40

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"